

Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0012-R

Quito, D.M., 06 de febrero de 2023

**CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y
FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

LA GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 11 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señalan como una función de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, la de *“11. Las demás funciones que le asigne la ley.”*;

Que el artículo 87 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados estará dirigida y representada por el Gerente General;

Que los numerales 1, 5 y 11 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero señalan como funciones de la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, las de *“1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación; 5. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Corporación; y 11. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley”*;

Que mediante resolución No. COSEDE-GG-055-2018 de 27 de julio de 2018, suscrita por la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, se resolvió *“Aprobar la metodología para la determinación del saldo mínimo a aplicarse a los fideicomisos del Fondo de Liquidez de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario contenida en el informe No. CTRE-CTPSF-FL-2018-003 de 25 de julio de 2018.”*

Que mediante resolución No. COSEDE-GG-100-2018 de 27 de diciembre de 2018, suscrita por la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de

Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0012-R

Quito, D.M., 06 de febrero de 2023

Liquidez y Fondo de Seguros Privados, se resolvió “*Sustituir el artículo 2 de la resolución No. COSEDE-GG-055-2018, de 27 de julio de 2018*”;

Que mediante memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0018-MEMORANDO de 02 de febrero de 2023, suscrito por la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, dispuso a la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos “*Por medio de la presente me permito solicitar a usted se sirva elaborar el acto administrativo correspondiente para derogar las resoluciones COSEDE COSEDE-GG-055-2018 de 27 de julio de 2008 y COSEDE-GG-100-2018 de 27 de diciembre de 2017, relativas a los saldos mínimos a aplicarse a los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario*”;

Que, de acuerdo a las facultades constitucionales y legales citadas, la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es competente para derogar la resolución No. COSEDE-GG-055-2018 de 27 de julio de 2018 y la resolución No. COSEDE-GG-100-2018 de 27 de diciembre de 2018; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la resolución No. COSEDE-GG-055-2018 de 27 de julio de 2018 y la resolución No. COSEDE-GG-100-2018 de 27 de diciembre de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE. - Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de febrero de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Silvana Raquel Salazar Torres
GERENTE GENERAL

Referencias:

- COSEDE-COSEDE-2023-0018-MEMORANDO

Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0012-R

Quito, D.M., 06 de febrero de 2023

Copia:

Señora Magíster
Carola Alexandra Yanez Cabrera
Coordinadora Técnica de Protección de Seguros y Fondos

Señor Máster
Esteban Felipe Garcés Salvador
Analista de Políticas, Normativas y Gestión del Patrocinio 3

eg/CY